



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 26 SET 2023

Res. H. N° 1488/23

Expte. N° 4.675/23

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. María Alejandra RUEDA, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos de aranceles del "Doctorado en Ciencias de la Educación" que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 050/23**, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Mg. RUEDA adjunta la Resolución Decanal n° RD-2023-294-E-UNC-DEC#FFYH de admisión al doctorado y comprobante de pago de la cuota, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/09/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. María Alejandra RUEDA DNI N°: 17.940.356, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del doctorado mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -
lme/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa